



MINISTERIO  
DE EDUCACION

DIRECCIÓN GENERAL  
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA



Expte 708/2008

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORADO DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 4-02-2010, adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título

Madrid, 03 de marzo de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



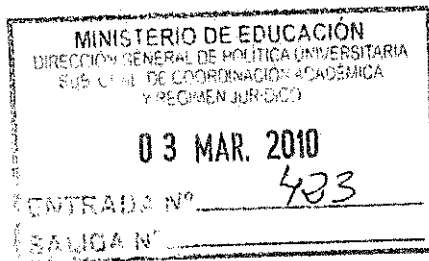
Universitat de Girona  
Rectorat

Número: A001E - 2469 / 2010

Data : 17/03/2010 Hora: 17:33:57

Registre d'entrada

SRA. RECTORA MGFC. DE LA UNIVERSITAT DE GIRONA



EXPEDIENTE Nº /2009

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universitat de Girona</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universitat de Girona de modificación del plan de estudios ya verificado del título Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

- Incorporación de la especialidad de Formación y Orientación Profesional en el ámbito de la Planificación Profesional
- Reorganización parcial del módulo 4 del ámbito científico-tecnológico, que ha supuesto:

Se reconvierte la asignatura Enseñar Ciencias de la Naturaleza en la Educación Secundaria (3 créditos) en dos asignaturas Didáctica de la Especialidad de Biología y Geología: Enseñar Ciencias de la Naturaleza en la Educación Secundaria y Didáctica de la Especialidad de Física y Química: Enseñar Ciencias de la Naturaleza en la Educación Secundaria.

Eliminación de la asignatura Didáctica de la Especialidad de Física y Química, Biología y Geología. Educación para la sostenibilidad.

Redefinición de la asignatura Didáctica de la Especialidad de Biología y Geología. Educación para la sostenibilidad y trabajo de campo.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios, recomendaciones que habría que añadir a las ya formuladas en el informe final de verificación del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.**

### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

La Memoria de solicitud debe incluir información sobre el profesorado disponible para impartir la nueva especialidad de Formación y Orientación Laboral. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 01 de marzo de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez